

3694,
DECRETO ALCALDICIO N°
APRUEBA ANEXO CONTRATO EJECUCION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUÍNOA, 24 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1674 de fecha 17.06.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Mapas de recorrido y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2437 de fecha 01.09.2015 que autoriza, Licitación Pública ID 3656-113-LP15. Adjudica "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", al proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° [REDACTED] por un monto mensual de \$ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 22.09.2015 que aprueba Contrato de Ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", suscrito con fecha 14.09.2015, entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° [REDACTED] por un monto mensual de \$ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Nombra Inspector Técnico del Servicio a la profesional de la Dirección de Obras, Srta. Alejandra Silva González.

El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 23.03.2016 que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", suscrito con fecha 17.03.2016, entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° [REDACTED] que incorpora los sectores "El Valle de Totihue y El Calabozo de Los Lirios", a contar del 01.03.2016, por un monto mensual de \$ 127.925 iva incluido y por 44 meses (plazo que resta del contrato) de \$ 5.628.700 iva incluido.

El Memo N° 1255 de fecha 22.11.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 21.11.2016, por "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**". Ya que no se encontraba incluido el sector para recolección de basura camino interior El Esfuerzo – Santa Lucila. En la Licitación se indicaba la posibilidad de aumento de contrato si se requería, según el punto 23 de las Bases Administrativas Generales y Especiales. La oferta entregada por la Sra. María Vilches Donoso que indica el valor por vivienda extra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 991.

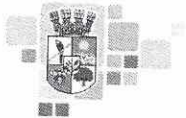
El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", suscrito con fecha 21.11.2016, entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° [REDACTED] que incorpora el sector "Camino interior El Esfuerzo – Santa Lucila", a contar del 01.11.2016, por un monto mensual de \$ 11.900 iva incluido y por un monto total de \$ 36 meses (plazo que resta del Contrato) de \$ 428.400 iva incluido.



AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N° 215.22.08.001** "Servicios de Aseo y Vertedero", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LAR/DSG/avc.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- DOM (2)
- SECPLA (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE